



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Señora:  
**SANDRA MILED ALZATE HURTADO**  
Representante Legal  
**TALLERES CARSONI S.A.S**  
NIT. 901006249-2  
Correo Electrónico: tallerescarsoni@gmail.com  
Teléfono: 3114381  
Bogotá D.C.

**Asunto: Aceptación de la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía No. MC-010-2018.**

**LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con el NIT No. 900.490.473-6, representada por **CAROLINA MARÍA MONCADA ZAPATA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.411.828, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 05707 del 16 de octubre de 2018, debidamente posesionada mediante Acta No. 1642 del 16 de octubre de 2018, y facultada para contratar a través de la Resolución No. 0126 del 31 de enero de 2018, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, le informa que dentro de la invitación pública MC-010-2018, **ACEPTA LA OFERTA** presentada el 29 de noviembre de 2018 a través de SECOP II, por la empresa **TALLERES CARSONI S.A.S**, identificada con el NIT 901006249-2, representada legalmente por la señora **SANDRA MILED ALZATE HURTADO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.278.575 expedida en Bogotá D.C., tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de octubre de 2018, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I. Que el 28 de noviembre de 2018 fueron publicados, a través de la plataforma SECOP II, la invitación pública, los estudios previos, el estudio del sector y los anexos que conforman el proceso de selección de mínima cuantía MC-010-2018.
- II. Que durante el término de publicación de la invitación pública MC-10-2018 no se recibió ninguna observación por parte de los interesados.
- III. Que se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día 29 de noviembre de 2018 a las 5:00 p.m.
- IV. Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas a través de SECOP II:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CARSONI - REPARACIÓN VÍCTIMAS	CARSONI S.A.S	Oferta en evaluación	28/11/2018 05:16 PM	3.367.700 COP

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11  
Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.



Handwritten number: 0777 679218



- V. Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que *“la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.
- VI. Que el 05 de diciembre de 2018, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas, indicando que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se verificó y evaluó la oferta presentada por **TALLERES CARSONI S.A.S.**, por ser la propuesta de menor precio.
- VII. Que el informe de evaluación no fue objeto de observaciones por parte de los oferentes.
- VIII. Que de conformidad con la evaluación realizada, la oferta presentada por el oferente **TALLERES CARSONI S.A.S.**, cumple con lo solicitado por la Entidad, por lo cual los miembros del comité evaluador recomiendan aceptar la oferta.
- IX. Que por tal motivo, es procedente aceptar la oferta presentada por **TALLERES CARSONI S.A.S.**

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

**PRIMERA. OBJETO:** Contratar la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo con suministro de mano de obra y repuestos originales u homologados para el vehículo marca FAW, línea H7, cilindraje 2993 modelo 2013.

**SEGUNDA. VALOR:** La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará hasta la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.367.700)**, incluido IVA, si a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para la ejecución de la propuesta y del contrato, tales como logística, transporte, contratación o vinculación de personal y demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual de selección y descritas en el presente documento.

El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23418 Rubros

FECHA	RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	FUENTE	VALOR
2018-05-10	A-2-0-4-4-20	REPUESTOS	10	NACIÓN	\$ 3.120.000
2018-05-10	A-2-0-4-5-12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	10	NACIÓN	\$ 247.700

**TERCERA. PLAZO:** El plazo de ejecución será el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**CUARTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará en un solo pago por los servicios efectivamente prestados previa verificación y certificación por el supervisor.





La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, aplicara todos los descuentos de ley a que haya lugar. La factura debe contener la relación de los servicios prestados con descripción, cantidades, valor unitario subtotal por elementos, el IVA y el Valor Total. El contratista deberá entregar la factura correspondiente dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al mes que prestó el servicio.

El pago será realizado dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la radicación de los documentos avalados por el supervisor, en el Grupo de Gestión Financiera, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en las siguientes notas:

**Nota 1:** Para el pago se requiere de la presentación del informe, soportes y requisitos exigidos en el la invitación pública para el efecto, y de los siguientes documentos:

1. La factura que cumpla con todos los requisitos de Ley;
2. La certificación de recibido a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por LA UNIDAD;
3. La certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 para personas jurídicas;
4. La copia de las planillas de pago de la Seguridad Social (Riesgos Laborales, Salud y Pensión), y Aportes Parafiscales, cuando hubiere lugar a estos últimos, en los que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los respectivos aportes del personal mínimo exigido para la ejecución del Contrato; para los pagos de la estrategia; copia de los desprendibles de los pagos al personal mínimo exigido, y el informe de supervisión de la ejecución del contrato.

**Nota 2:** EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

**Nota 3:** La Unidad pagará al contratista los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la disponibilidad del programa anual mensualidad de caja (PAC), asignado por el tesoro nacional del ministerio de hacienda y crédito público.

**Nota 4:** El pago relacionado en la presente cláusula se realizará, mediante consignación en la Cuenta bancaria cuyo titular es EL CONTRATISTA.

El pago será realizado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 000900141003 del Banco Davivienda, cuyo titular es el CONTRATISTA.

**QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

#### **SEXTA. GARANTÍAS:**

##### **Garantía de cumplimiento**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado en el numeral anterior, se considera pertinente la constitución de la garantía de cumplimiento a cargo del contratista, que garantice el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIDAD, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a través de

mm



cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria).

Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que deba utilizar	5% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	10% el valor total del presente contrato	El termino de ejecución y doce (12) meses mas

**Nota:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista LA UNIDAD, hará efectiva la garantía única de cumplimiento previo agotamiento del debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será realizada por el profesional especializado grado 21, del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Unidad, o por quien haga sus veces o por el funcionario que designe la Secretaría General de LA UNIDAD, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad y las demás normas aplicables a la materia.
2. Efectuar seguimiento permanente al desarrollo del contrato.
3. Coordinar con EL CONTRATISTA la programación del desarrollo del objeto contractual.
4. Realizar seguimiento y brindar apoyo conceptual y técnico en el desarrollo del trabajo.
5. Impartir las instrucciones y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
6. Para cada pago, realizar un informe de supervisión y remitirlo al Grupo de Gestión Documental de la Unidad, de conformidad con los lineamientos de la entidad.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto.
8. Ejecutar las demás actividades inherentes al ejercicio de la supervisión de contratos.

**OCTAVA:** Comuníquese al contratista a través del SECOP II, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-010-2018.

Elaboró: Diana Sierra- Abogado (a) Grupo de Gestión Contractual  
 Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual  
 Revisó: Coordinadora Grupo de Gestión Financiera  
 Revisó: Abogado (a) Secretaria General



Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1 PCCNTR.679301

**Versión del contrato** 1

**Estado de contrato** Firmado

**Fecha de generación del estado** 4 días de tiempo transcurrido (06/12/2018 07:10:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Número del Contrato** MC-010-2018

**Objeto del contrato** Contratar la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo con suministro de mano de obra y repuestos originales u homologados para el vehículo marca FAW, línea H7, cilindraje 2993 modelo 2013

**Tipo de Contrato** Prestación de servicios

**¿Asociado a otro contrato?** Si No

**Fecha de inicio de contrato** 20 horas de tiempo transcurrido (10/12/2018 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Fecha de terminación del contrato** 20 días para terminar (31/12/2018 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Liquidación** Si No

**Obligaciones Ambientales** Si No

**Obligaciones pos consumo** Si No

**Reversión** Si No

Información de la Entidad Estatal contratante



ENTIDAD ESTADAL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - ICBIT Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista



Número de documento 9010062492

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TALLERES CARSONI S A S	DAVIENDA	Ahorros	000900141003

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

**Aprobado por:** SANDRA MILED ALZATE HURTADO **Fecha de aprobación:** 07/12/2018 04:11:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

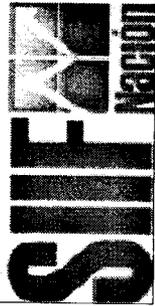
**Aprobado por:** CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA **Fecha de aprobación:** 10/12/2018 05:37:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del contrato

**Tipo de proceso** Mínima cuantía  
**Unidad de contratación** SECRETARIA GENERAL  
**Proceso de Contratación** MC-010-2018  
**Título de la oferta** CARSONI / REPARACIÓN VICTIMAS  
**Cuántia del contrato** 3 367 700 COP

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#) [Modificar](#) >



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: Mhdortiz  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00  
 Fecha y Hora Sistema: 2018-12-11-2:15 p. m.

DIANA MILENA ORTIZ SANTOS  
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 23418 de fecha 2018-05-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	679218	Fecha Registro:	2018-12-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	3.710.000,00	Valor Total Operaciones:	-342.300,00	Valor Actual:	3.367.700,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	3.367.700,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	901006249	Razon Social:	TALLERES CARSONI S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	000900141003	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
Identificación:	52411828	Nombre:	CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA	Ordenador del Gasto:	SECRETARIA GENERAL
Identificación:		Fecha de Registro:		Cargo:	SECRETARIA GENERAL
				Documento Soporte:	DOCUMENTO SOPORTE
				Numero:	MC-010-2018
				Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS
				Fecha:	2018-12-11

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-12 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	Nación	10	CSF	2018-12-11	590.000,00	-342.300,00	247.700,00	247.700,00
					Total:	590.000,00	-342.300,00	247.700,00	247.700,00

000 VIC GESTION GENERAL	A-2-0-4-4-20 REPUESTOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					Total:	3.120.000,00		3.120.000,00	3.120.000,00
					Total:	3.120.000,00		3.120.000,00	3.120.000,00

Objeto: CONTRATAR LA REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO CON SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS PARA EL VEHICULO MARCA FAW, LINEA H7 CLINDRAJE 2993 MODELO 2013.

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-12-31	3.387.700,00	3.387.700,00	NINGUNO	

*[Handwritten Signature]*

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)